



Asiento: SG-11/2024

Fecha-Hora: 14/03/2024 14:46:47

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A REPRESENTANTES DEL GRUPO C (ESTUDIANTES) EN EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

De conformidad con el Reglamento de Elecciones de Rector/a y Claustro Universitario aprobado por el Consejo de Gobierno, se atribuye a la Secretaría General la competencia para dictar las instrucciones para su aplicación. En consecuencia, se dicta la siguiente

INSTRUCCIÓN

La presente resolución tiene por objeto dictar instrucciones en relación con la presentación de candidaturas de Representantes del Grupo C (Estudiantes) en el Claustro Universitario.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

Conforme dispone al artículo 14.1, párrafo segundo del Reglamento de Elecciones de Rector y Claustro Universitario y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación de candidaturas a Claustro Universitario:

- Se realizará obligatoriamente a través de la aplicación censos.um.es
- El solicitante se identificará en la aplicación con usuario y contraseña de correo de la UMU.
- La aplicación mostrará los datos de elector/a y grupo electoral.
- Se pulsará el botón "Presentar candidatura".
- La aplicación devolverá la solicitud de candidatura cumplimentada con los datos del interesado/a.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es



- Deberá marcarse el botón de firma situada en la parte superior central.
- Para la firma se podrá utilizar el certificado digital o cuenta UM.
- Para completar el proceso de firma, en caso de firma con cuenta UM, la aplicación advertirá de la remisión de un código de seguridad al móvil que figura en las bases de datos de la UMuⁱ (1).
- Una vez firmada, podrá descargarse copia auténtica de la candidatura presentada. Además, recibirá a través de correo electrónico un aviso de que se ha agregado una copia electrónica en la categoría RECIBOS DE REGISTRO de la Carpeta Ciudadana.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Francisco Antonio González Díaz

ⁱ Reglamento de notificaciones electrónicas obligatorias de la Universidad de Murcia (BORM de 8/8/2016). Artículo 5. Teléfono móvil asociado.

1. A los efectos de este reglamento, se considera número de teléfono móvil asociado a cada persona o entidad el que conste como tal en las bases de datos corporativas institucionales de la Universidad de Murcia.

2. El número de teléfono móvil asociado forma parte del procedimiento de identificación de la persona interesada en los supuestos de acceso a notificaciones de nivel medio con base en lo previsto en el artículo 3.1.b.1.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es